



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3215

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 1065, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO 'POSTA LEIVA' DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 7295 'SAN JOSE OBRERO'

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de J. Augusto Saldívar a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 1065, ubicado en el lugar denominado "Posta Leiva", distrito J. Augusto Saldívar, para asiento de la Escuela de Educación Escolar Básica N° 7295 "San José Obrero", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 48,50 m (Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros), linda con la calle N° 1;

AL SUR: Mide 48,50 m (Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros), linda con derechos privados;

AL ESTE: Mide 49,95 m (Cuarenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros), linda con los lotes 2, 3 y 4; y,

AL OESTE: Mide 45,18 m (Cuarenta y cinco metros con dieciocho centímetros) linda con la calle N° 5.

SUPERFICIE: 2.232,31 m² (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DÉCIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a diez días del mes de mayo del año dos mil siete, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204, de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Valázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 25 de mayo de 2007

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior